



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021)
Ref: 11001400305220200062900

Obre en autos las notificaciones visibles a folios 305 a 492 del plenario.

Para tener en cuenta el trámite de notificación que antecede, se requiere a la actora para que acredite el envío de la totalidad del traslado de la demanda (poder, demanda y anexos) a ambos demandados, habida cuenta que lo remitido refiere a un solo traslado aun cuando son dos los demandados, sin que en todo caso se tenga certeza a cuál de los dos corresponde dicho envío.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b3b30320b2f896d68eb4f9c49eeaae0c06c3b772d8e39f81fef0c2b05f066c**

Documento generado en 19/10/2021 05:26:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>